



## El Congreso tramitará la ley que obliga a las empresas a registrar las horas trabajadas

- *Pretende que se frene el uso de las horas extra no pagadas y que se eleve esta infracción a grave*

**Un 45% de las horas extra continúan sin pagarse**, según los datos de la última Encuesta de Población Activa (EPA), correspondiente al segundo trimestre del año.

Para tratar de evitar que las compañías abusen de esta práctica, el Pleno del Congreso aprobó ayer por mayoría -con la abstención de Ciudadanos y la negativa del Partido Popular- una proposición de Ley del PSOE, que **pide que se modifique el artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores** para incluir la obligación por parte de las empresas de registrar diariamente la jornada de cada trabajador con el horario concreto de entrada y de salida.

Además, las compañías **deberán conservar estos registros durante cuatro años** y ponerlos a disposición de los inspectores de trabajo y Seguridad Social que así lo requieran.

La portavoz de Empleo de los socialistas, Rocío de Frutos, defendió esta iniciativa para garantizar la conciliación, mejorar los recursos a la Seguridad Social -al cotizar por todas las horas trabajadas- y disminuir el riesgo psicosocial que supone la presencia excesiva del trabajador en su puesto.

De los más de seis millones de horas extraordinarias que trabajan los asalariados españoles, **2,7 millones no reciben ningún tipo de compensación** ni en forma de remuneración económica ni de descanso.

"Esto es completamente ilegal e inconstitucional", denunció el diputado de Unidos Podemos, Alberto Rodríguez, que recordó que las horas trabajadas de más aumentan los siniestros laborales.

La ley establece que **un trabajador no puede hacer más de 80 horas extra al año**, salvo que las haya compensado



## Tecnología Inteligente para la Gestión de Horarios



con descanso o sea un caso de fuerza mayor. A pesar de que la normativa es clara respecto a la regulación de las horas extraordinarias, se incumple de forma reiterada. Por eso, el Congreso exige también que se eleve esta infracción a grave.

Desde el inicio de la crisis, el número de horas extraordinarias no abonadas aumentó en detrimento de las compensadas. Así, si en 2008 el porcentaje de horas extra no pagadas era del 38,97%; en 2015 **llegó a alcanzar el 55,63%**, es decir, eran más las horas extraordinarias que no se abonaban que las sí se compensaban. Sólo a partir del tercer trimestre del año pasado, comenzó a revertir esta situación, aunque aún estamos lejos de las cifras precisas.

El registro de las horas trabajadas es, en cualquier caso, una iniciativa no exenta de polémica. Expertos en Derecho del Trabajo la han cuestionado al entender que contradice los últimos fallos del Tribunal Supremo a favor de un menor control, y aseguran que generalizar esta iniciativa a todas las empresas **puede generar más conflictividad laboral y va en contra de la flexibilidad** que se reclama tanto desde el ámbito de las empresas como por parte de los

trabajadores para poder conciliar mejor su vida laboral y profesional.

Una opinión que comparten desde Ciudadanos, que sostienen que **el registro no es una fórmula eficiente** y que deberían ser las compañías las que dieran flexibilidad a cada empleado. "Son más importantes los resultados que el tiempo de presencia", defendió el diputado de la formación naranja Sergio del Campo.

Para el popular Carmelo Romero, la propuesta se olvida de "las nuevas tendencias del mundo laboral" como la flexibilidad, la economía digital y el trabajo por resultados. Y, además, considera que aunque es necesario clarificar el registro de hora, tras las diferentes interpretaciones del Supremo, esta cuestión debería abordarse en la mesa abierta sobre la calidad en el empleo, en la que está presente Empleo y los interlocutores sociales.

### Fuente

<http://www.elmundo.es/economia/2017/10/17/59e6250dca4741b2278b46f9.html>



# Tecnología Inteligente para la Gestión de Horarios



## Acerca de CheckJC

**CheckJC®** es un sistema Cloud que permite registrar, de manera sencilla y personalizable, los **fichajes** del **personal** de su empresa, tanto en instalaciones fijas como **en movilidad**, usando diferentes dispositivos (PC, Webcam, Tablet o Smartphone,...) y tecnologías (RFID/NFC, QR, biométricas o de matrículas,...) según sus necesidades.

El sistema permite registrar el fichaje de los trabajadores, por medio de **cualquier equipo Windows o dispositivo Android** en el que resida un agente validador **CheckJC®**, usando el sistema de fichaje que mejor se adapte a sus necesidades. Esto le permitirá beneficiarse de las múltiples ventajas de una **solución CLOUD**, donde se almacena y procesa toda la información recogida.

Permite **elaborar, de manera automatizada, todos los informes y resúmenes** que pueda necesitar, como por ejemplo el resumen de un empleado y mes para su firma.

Le permite **estar al día en las responsabilidades legales** en relación al registro de la **jornada laboral** de sus empleados, sin tener que llevar un registro en papel susceptible de errores humanos.

Su interfaz web le permite **acceder** al sistema **desde cualquier lugar**, sin tener que estar físicamente en las instalaciones de su organización.

**CheckJC®** aprovecha la **infraestructura actual** de las organizaciones con el fin de optimizar el coste. Del mismo modo, el precio se adapta al tamaño y necesidades de cada empresa.

Para más información visite [www.checkjc.com](http://www.checkjc.com)

